SELLO DE POBRES — REY DE LAS ESP. FER. 7. POR LA GRA. DE DIOS — 4. MRS AÑO 1823

Valga por el sello de ofº y reynado del Sr. Dn. Fernd. 7º

Autoridades Españolas no puedan hacer arresto alguno pr. motivos Politicos sin la Autorizacion delos Comand.tes dela Tropas Francesas: Y sus mrd. enterados acordaron se guarde y cumpla ——

Se bio la Rl. Ord.n del veinte y ocho de Julio ultimo en la q.e se inserta la q.e en diez y ocho de Febrero de mil ochocientos veinte se sirvio espedir S. M. pa. el arreglo de expedicion de Beredas y Ord.s pr. las Autorid.s Superiores la qual comunica a este Ayuntam.to el S.or Intend.te de esta Prov.a con fha diez y seis del corriente q.e se recibio en el dia de hayer: Y sus mrd. enterados acordaron su Cumplimiento ——

Se bio la Rl. Ord. de veinte y uno de Julio ultimo q.e comunica a este Ayuntam.to el S.or Intend.te de es Prov.a con fha diez y seis del corriente recibida en el dia de hayer en la q.e se aclara el modo de cobrar los Militares q.e han sido retirados con posterioridad al siete de Marzo de mil ochocientos veinte la mesada Gral de Tesoreria: Sus mrd. enterados acordaron se guarde y cumpla ——

Se bio la Circular q.e con fha veinte y tres de Ag.to dirige a este Ayuntam.to la Comision de Contad.a Gral del Credito Publico de Murcia pa. q.e con